

Brookfield

COMUNICADO DE BROOKFIELD

En los últimos días, el Alcalde de Lima Metropolitana, Rafael Lopez Aliaga, como corolario de las acciones que emprendió en enero de 2023 a través de la decisión unilateral de terminación anticipada del Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y Rutas de Lima, ha emplazado a Rutas de Lima, nuestra afiliada, a entregarle los peajes correspondientes a la Concesión, bajo la amenaza de que, de no hacerlo, los tomará directamente, desconociendo la medida cautelar de suspender la terminación del Contrato de Concesión hasta que el Tribunal Arbitral internacional competente se pronuncie en forma definitiva.

Debemos señalar que el Tribunal Arbitral internacional designado por las Partes según lo establecido en el Contrato de Concesión y en conformidad con la Constitución y las Leyes peruanas, es la única autoridad o instancia que puede resolver acerca de la validez de la caducidad decretada por la Municipalidad. Ninguna autoridad o instancia distinta a dicho Tribunal Arbitral internacional, puede decidir sobre lo que está en controversia entre Rutas de Lima y la Municipalidad Metropolitana de Lima, ni puede desconocer la medida cautelar dictada por el mismo.

Debemos alertar a las autoridades peruanas que, de concretarse un ataque y/o un despojo de la concesión de Rutas de Lima o cualquier otro tipo de acto en desconocimiento de la medida cautelar, como lo anuncia el Sr. Lopez Aliaga, consideraremos dicha actuación como una grave e irreparable violación a las garantías que los Tratados celebrados por el Estado Peruano otorgan como protección a los inversionistas extranjeros en el Perú.

Confiamos en que el Estado Peruano honre sus obligaciones legales y contractuales y en consecuencia actúe en pro del respeto de los pactos y de la estabilidad jurídica y que prime la razón y el estado de derecho, y que, en particular, la Municipalidad Metropolitana de Lima reconduzca sus acciones.

27/07/23

BROOKFIELD